



Resolución Viceministerial

No. 035-2020-VMPCIC-MC

Lima, 11 FEB. 2020

VISTO, la solicitud presentada por el señor Arturo Fernando Rivera Infante, sobre autorización para exportación de muestras arqueológicas con fines científicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos es autorizada por el Instituto Nacional de Cultura, mediante resolución de su máxima autoridad;

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de Derecho Público. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión, entre otros, del Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al Instituto Nacional de Cultura se debe entender como Ministerio de Cultura;

Que, los artículos 91 y 92 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC regulan los requisitos y procedimientos para la exportación de muestras arqueológicas con fines científicos;

Que, el citado artículo 92 precisa que, en el caso de un análisis destructivo de la muestra, en la resolución de autorización se retirará su condición de bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 218-2019/DGPA/VMPCIC/MC de fecha 06 de junio de 2019, se autorizó la ejecución del "Proyecto de Investigación Arqueológica del Valle de Sama 2019, Sama – Perú", a realizarse en el Sitio Arqueológico Los Batanes, en el valle bajo y medio de Sama, en los distritos de Sama, Inclán y Locumba, provincias de Tacna y Jorge Basadre, departamento de Tacna;

Que, mediante documento de visto, el señor Arturo Fernando Rivera Infante, solicitó la exportación de setenta y tres (73) muestras arqueológicas procedentes del "Proyecto de Investigación Arqueológica del Valle de Sama 2019, Sama – Perú", con el fin de realizar análisis destructivos de datación por radiocarbono, ICP-MS y paleoetnobotánicos en el "W.M. Keck Carbon Cycle Accelerator Mass Spectrometer Laboratory", en el Laboratorio "Elemental Analysis Facility" y en el "Laboratory of Ancient Food and Farming", ubicados en los Estados Unidos de América. El traslado de las muestras fue solicitado a favor del señor Arturo Fernando Rivera Infante, ciudadano de nacionalidad peruana, identificado con DNI N° 41045051;



Que, mediante Memorando N° 000165-2020-DGPA/MC del 31 de enero de 2020, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble remitió el Informe N° 000033-2020-DCIA-EBC/MC de fecha 30 de enero de 2020, de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas, por el que emite opinión favorable para el otorgamiento de la autorización de exportación de setenta y tres (73) muestras arqueológicas para realizar el análisis solicitado;



Que, a través del Informe N° 000042-2020-DGM/MC del 3 de febrero de 2020, la Dirección General de Museos remitió el Informe N° 000010-2020-DRBM-MGL/MC del 3 de febrero de 2020, de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, emitiendo opinión favorable para el otorgamiento de la autorización de exportación de las muestras arqueológicas para el análisis solicitado;



Que, en mérito a la Resolución Ministerial N° 548-2019-MC del 31 de diciembre de 2019, se dispone delegar en la Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, durante el ejercicio fiscal 2020, la facultad de autorizar la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos a que se refiere el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED;



Que, en consecuencia, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 91 y 92 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC, corresponde autorizar la solicitud de exportación de las muestras arqueológicas con fines científicos solicitada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; en el Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y en la Resolución Ministerial N° 548-2019-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la exportación de setenta y tres (73) muestras arqueológicas con fines científicos, recuperadas en el marco del "Proyecto de Investigación Arqueológica del Valle de Sama 2019, Sama – Perú", para que sean sometidas a análisis destructivos de datación por radiocarbono, ICP-MS y paleoetnobotánicos en el "W.M. Keck Carbon Cycle Accelerator Mass Spectrometer Laboratory", en el Laboratorio "Elemental Analysis Facility" y en el "Laboratory of Ancient Food and Farming", ubicados en los Estados Unidos de América; según se



Resolución Viceministerial

No. 035-2020-VMPCIC-MC

describe en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Viceministerial.

Artículo 2.- Retirar la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a las setenta y tres (73) muestras arqueológicas, cuya exportación se autoriza por medio de la presente Resolución.

Artículo 3.- Autorizar al señor Arturo Fernando Rivera Infante, ciudadano de nacionalidad peruana, identificado con DNI N° 41045051, para que efectúe el traslado físico de las setenta y tres (73) muestras arqueológicas a los Estados Unidos de América, siendo dicha autorización personal e intransferible.

Artículo 4.- Disponer que una vez finalizados los análisis y en el plazo máximo de un (01) año, el señor Arturo Fernando Rivera Infante, presente un informe detallado de los resultados del análisis realizado a las setenta y tres (73) muestras arqueológicas a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, la cual deberá gestionar su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución Viceministerial al señor Arturo Fernando Rivera Infante.

Regístrese y comuníquese.

MARÍA ELENA CÓRDOVA BURGA
Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

ANEXO

Inventario de las muestras para exportación.

No de Muestra	Sitio	Especimen	Unidad	Ent	Capa	Rasgo	Material	Cant*	Elemento	Descripción adicional	Peso de muestra	Tipo de análisis
SAMA19-01	Los Batanes (S-45)	S45=2197	17	16	-	-	Botánico	1e	marlo de maíz		0.8g	Fechados radiocarbónicos
SAMA19-02	Los Batanes (S-45)	S45=1960	8d		-	R37b(2)	Botánico	1e	marlo de maíz		1.4g	Fechados radiocarbónicos
SAMA19-03	Los Batanes (S-45)	S45=1487	1a	-	-	R14(3)	Botánico	1fg	Madera		0.7g	Fechados radiocarbónicos
SAMA19-04	Los Batanes (S-45)	S45=1871	4d	-	-	R35	Botánico	1fg	caña		1.0g	Fechados radiocarbónicos
SAMA19-05	Los Batanes (S-45)	S45=1839	1c	-	6	-	Botánico	1fg	caña	(Perfil Norte)	2.7g	Fechados radiocarbónicos
SAMA19-06	Los Batanes (S-45)	S45=1250	3c	-	7	-	Botánico	1fg	madera	(Perfil Oeste)	0.3g	Fechados radiocarbónicos
SAMA19-07	Los Batanes (S-45)	S45=780	12	12	-	-	Botánico	1e	marlo de maíz		0.2g	Fechados radiocarbónicos
SAMA19-08	Los Batanes (S-45)	S45=1417	1	-	-	R14(2)	cerámica	1fg	diagnóstico	cuerpo decorado (negro-sobre-rojo) de tazón tiwanaku	1.9g	LA-ICP-MS
SAMA19-09	Los Batanes (S-45)	S45=1389	1	-	-	R14(1)	cerámica	1fg	diagnóstico	cuerpo decorado (negro-sobre-rojo) de tazón tiwanaku	5.4g	LA-ICP-MS
SAMA19-10	Los Batanes (S-45)	S45=1389	1	-	-	R14(1)	cerámica	1fg	diagnóstico	cuerpo decorado (negro-sobre-rojo) de kero tiwanaku	5.4g	LA-ICP-MS
SAMA19-11	Los Batanes (S-45)	S45=1389	1	-	-	R14(1)	cerámica	1fg	diagnóstico	cuerpo decorado (negro-sobre-rojo) de tazón tiwanaku	10.9g	LA-ICP-MS



SAMA19-12	Los Batanes (S-45)	S45=1389	1	-	-	R14(1)	cerámica	1fg	diagnóstico	cuerpo decorado (negro-sobre-rojo) de tazón tiwanaku	3.9g	LA-ICP-MS
SAMA19-13	Los Batanes (S-45)	S45=1417	1	-	-	R14(2)	cerámica	1fg	diagnóstico	cuerpo decorado (negro-sobre-rojo) de tazón tiwanaku	4.3g	LA-ICP-MS
SAMA19-14	Los Batanes (S-45)	S45=1417	1	-	-	R14(2)	cerámica	1fg	no diagnóstico	cuerpo de olla no decorado	5.4g	LA-ICP-MS
SAMA19-15	Los Batanes (S-45)	S45=1417	1	-	-	R14(2)	cerámica	1fg	no diagnóstico	cuerpo de olla no decorado	9.1g	LA-ICP-MS
SAMA19-16	Los Batanes (S-45)	S45=1417	1	-	-	R14(2)	cerámica	1fg	no diagnóstico	cuerpo de olla no decorado	5.7g	LA-ICP-MS
SAMA19-17	Los Batanes (S-45)	S45=1367	4c	-	7	-	cerámica	1fg	diagnóstico	cuerpo decorado (negro-sobre-rojo) de tazón tiwanaku	3.4g	LA-ICP-MS
SAMA19-18	Los Batanes (S-45)	S45=1367	4c	-	7	-	cerámica	1fg	diagnóstico	cuerpo decorado (negro-sobre-rojo) de kero tiwanaku	3.3g	LA-ICP-MS
SAMA19-19	Los Batanes (S-45)	S45=1434	4a	-	3	-	cerámica	1fg	diagnóstico	cuerpo decorado (negro-sobre-rojo) de kero/vaso tiwanaku (diámetro 11cm)	2.6g	LA-ICP-MS
SAMA19-20	Los Batanes (S-45)	S45=1367	4c	-	7	-	cerámica	1fg	diagnóstico	cuerpo decorado (negro-sobre-rojo) de tazón tiwanaku	5.2g	LA-ICP-MS
SAMA19-21	Los Batanes (S-45)	S45=1367	4c	-	7	-	cerámica	1fg	diagnóstico	cuerpo decorado (negro-sobre-rojo) de tazón tiwanaku	10.3g	LA-ICP-MS
SAMA19-22	Los Batanes (S-45)	S45=1434	4a	-	6	-	cerámica	1fg	diagnóstico	cuerpo decorado (negro-sobre-rojo) de tazón tiwanaku	3.8g	LA-ICP-MS
SAMA19-23	Los Batanes (S-45)	S45=1367	4c	-	7	-	cerámica	1fg	diagnóstico	cuerpo de olla no decorado	8.3g	LA-ICP-MS
SAMA19-24	Los Batanes (S-45)	S45=1367	4c	-	7	-	cerámica	1fg	diagnóstico	cuerpo de olla no decorado	14.2g	LA-ICP-MS
SAMA19-25	Los Batanes (S-45)	S45=1367	4c	-	7	-	cerámica	1fg	diagnóstico	cuerpo de olla no decorado	11.9g	LA-ICP-MS



SAMA19-26	Los Batanes (S-45)	S45=764	13	-	-	R10	muestra flotación	1fg		de 2 litros	21.3g	Paleoetnobotánico
SAMA19-27	Los Batanes (S-45)	S45=768	13	-	-	R10	muestra flotación	1fg		de 2 litros	13.9g	Paleoetnobotánico
SAMA19-28	Los Batanes (S-45)	S45=784	12	12	-	-	muestra flotación	1fg		de 0.5 litros	4.4g	Paleoetnobotánico
SAMA19-29	Los Batanes (S-45)	S45=796	13	13	-	-	muestra flotación	1fg		de <0.5 litros	3.0g	Paleoetnobotánico
SAMA19-30	Los Batanes (S-45)	S45=974	13	14	-	-	muestra flotación	1fg		de 0.1 litros	2.9g	Paleoetnobotánico
SAMA19-31	Los Batanes (S-45)	S45=800	13	13	-	-	muestra flotación	1fg		de 0.1 litros, tierra sobre cesta	4.2g	Paleoetnobotánico
SAMA19-32	Los Batanes (S-45)	S45=976	13	14	-	-	muestra flotación	1fg		de 0.2 litros, relleno de tazón	2.8g	Paleoetnobotánico
SAMA19-33	Los Batanes (S-45)	S45=979	12	14	-	-	muestra flotación	1fg		de 0.1 litros, tierra sobre cesta	3.7g	Paleoetnobotánico
SAMA19-34	Los Batanes (S-45)	S45=1346	1	-	-	R13(3)	muestra flotación	1fg		de 2 litros	114.8g	Paleoetnobotánico
SAMA19-35	Los Batanes (S-45)	S45=1388	1	-	-	R17	muestra flotación	1fg		de 2 litros	66.6g	Paleoetnobotánico
SAMA19-36	Los Batanes (S-45)	S45=1397	1	-	-	R14(1)	muestra flotación	1fg		de 2 litros	36.6g	Paleoetnobotánico
SAMA19-37	Los Batanes (S-45)	S45=1433	2c	-	-	R18(3)	muestra flotación	1fg		de 2 litros	32.5g	Paleoetnobotánico
SAMA19-38	Los Batanes (S-45)	S45=1424	1	-	-	R14(2)	muestra flotación	1fg		de 2 litros	198.3g	Paleoetnobotánico
SAMA19-39	Los Batanes (S-45)	S45=1425	1	-	-	R14(2)	muestra flotación	1fg		de 2 litros	139.1g	Paleoetnobotánico



SAMA19-40	Los Batanes (S-45)	S45=1529	2	-	-	R16	muestra flotación	1fg		de 2 litros	12.5g	Paleoetnobotánico
SAMA19-41	Los Batanes (S-45)	S45=1530	2	-	-	R18(1)	muestra flotación	1fg		de 2 litros	17g	Paleoetnobotánico
SAMA19-42	Los Batanes (S-45)	S45=1535	1	-	-	R21(2)	muestra flotación	1fg		de 2 litros	40.5g	Paleoetnobotánico
SAMA19-43	Los Batanes (S-45)	S45=1555	3c	-	-	-	muestra flotación	1fg		de 2 litros	73.90g	Paleoetnobotánico
SAMA19-44	Los Batanes (S-45)	S45=1556	3a	-	-	-	muestra flotación	1fg		de 2 litros	19.0g	Paleoetnobotánico
SAMA19-45	Los Batanes (S-45)	S45=1564	3d	-	-	-	muestra flotación	1fg		de 2 litros	3.7g	Paleoetnobotánico
SAMA19-46	Los Batanes (S-45)	S45=1596	4a	-	-	-	muestra flotación	1fg		de 2 litros	32.3g	Paleoetnobotánico
SAMA19-47	Los Batanes (S-45)	S45=1597	4b	-	-	--	muestra flotación	1fg		de 2 litros	57.3g	Paleoetnobotánico
SAMA19-48	Los Batanes (S-45)	S45=1607	1	-	-	R26(1)	muestra flotación	1fg		de 2 litros	106.1g	Paleoetnobotánico
SAMA19-49	Los Batanes (S-45)	S45=1618	1	-	-	R23	muestra flotación	1fg		de 2 litros	32.5g	Paleoetnobotánico
SAMA19-50	Los Batanes (S-45)	S45=1624	1c	-	-	R26	muestra flotación	1fg		de 2 litros	44.8g	Paleoetnobotánico
SAMA19-51	Los Batanes (S-45)	S45=1696	4a	-	-	-	muestra flotación	1fg		de 2 litros	156.2g	Paleoetnobotánico
SAMA19-52	Los Batanes (S-45)	S45=1697	4c	-	11	-	muestra flotación	1fg		de 2 litros	16.3g	Paleoetnobotánico
SAMA19-53	Los Batanes (S-45)	S45=1697	2	-	3	-	fauna	1fg	diente camélido	segundo premolar inf. izq.	0.7g	Fechados radiocarbónicos



SAMA19-54	Los Batanes (S-45)	S45=2500	2	-	3	-	fauna	1fg	diente camélido	incisivo central inf. Izq.	0.5g	Fechados radiocarbónicos
SAMA19-55	Los Batanes (S-45)	S45=2500	2	-	3	-	fauna	1fg	diente camélido	tercer molar inf. Der.	2.6g	Fechados radiocarbónicos
SAMA19-56	Los Batanes (S-45)	S45=2500	2	-	3	-	botánico	1fg	madera		3.9g	Fechados radiocarbónicos
SAMA19-57	Los Batanes (S-45)	S45=2500	2	-	3	-	fauna	1fg	hueso camélido	fragmento mandíbula izq.	1.9g	Fechados radiocarbónicos
SAMA19-58	Los Batanes (S-45)	S45=2612	3	-	3	-	fauna	1fg	hueso camélido	fragmento hueso largo	0.5g	Fechados radiocarbónicos
SAMA19-59	Los Batanes (S-45)	S45=2848	10	-	2	-	fauna	1fg	hueso camélido	segundo premolar	0.7g	Fechados radiocarbónicos
SAMA19-60	Los Batanes (S-45)	S45=2691	5	-	2	-	botánico	1fg	madera		1.4g	Fechados radiocarbónicos
SAMA19-61	Los Batanes (S-45)	S45=2803	9	-	2	-	fauna	1fg	hueso camélido	fragmento hueso largo	0.2g	Fechados radiocarbónicos
SAMA19-62	Los Batanes (S-45)	S45=2723	7	-	2	-	botánico	1fg	madera		9.4g	Fechados radiocarbónicos
SAMA19-63	Los Batanes (S-45)	S45=2867	10	-	4	-	muestra flotación	1fg	-	de 2 litros	5.7g	Paleoetnobotánico
SAMA19-64	Los Batanes (S-45)	S45=2853	10	-	3	-	muestra flotación	1fg	-	de 2 litros	5.6g	Paleoetnobotánico
SAMA19-65	Los Batanes (S-45)	S45=2630	3	-	4	-	muestra flotación	1fg	-	de 2 litros	6.9g	Paleoetnobotánico
SAMA19-66	Los Batanes (S-45)	S45=2729	7	-	3	-	muestra flotación	1fg	-	de 2 litros	6.6g	Paleoetnobotánico
SAMA19-67	Los Batanes (S-45)	S45=2729	8	-	5	-	muestra flotación	1fg	-	de 2 litros	7.1g	Paleoetnobotánico



SAMA19-68	Los Batanes (S-45)	S45=2503	2	-	3	-	muestra flotación	1fg	-	de 2 litros	10.0g	Paleoetnobotánico
SAMA19-69	Los Batanes (S-45)	S45=2811	9	-	3	-	muestra flotación	1fg	-	de 2 litros	5.5g	Paleoetnobotánico
SAMA19-70	Los Batanes (S-45)	S45=2881	11	-	2	-	muestra flotación	1fg	-	de 2 litros	11.2g	Paleoetnobotánico
SAMA19-71	Los Batanes (S-45)	S45=2708	6	-	3	-	muestra flotación	1fg	-	de 2 litros	7.2g	Paleoetnobotánico
SAMA19-72	Los Batanes (S-45)	S45=2519	2	-	4	-	muestra flotación	1fg	-	de 2 litros	28.0g	Paleoetnobotánico
SAMA19-73	Los Batanes (S-45)	S45=2693	5	-	2	-	muestra flotación	1fg	-	de 2 litros	6.2g	Paleoetnobotánico

* e: entero / fg: fragmento

